

SANTA CRUZ, 13 de julio de 2022. -

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resolución Exenta N°1282 que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 2382

1. **APRUEBASE** el siguiente Convenio que a continuación se indica :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
Aprueba Convenio "Ley N°20.919 que otorga Bonificación por Retiro Voluntario al Personal Regido por la Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"	N°1282	08/04/2022

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° [REDACTED] con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° 61.606.800-8, representado por su Director Don José Antonio Cavieres More, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
2.- Finanzas (01)
3.- Dirección de Salud (02)